ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 124 DEL 31 DE MAYO DEL 2024.

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR EL AREA DE ASEGURAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EPS-S HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SALENTO
NIT	890.001.127-0
CONTRATISTA:	SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN
CC:	41.913.843 de Armenia Quindío
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.000.000 M/L)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El día treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron DINA ESTER GIRALDO ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.337.009 de Salento Q., Secretaria de Servicios Sociales, en calidad de supervisora y SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.913.843 de Armenia Q, en calidad de contratista del contrato de prestación de servicios profesionales 124 del 31 de mayo de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR EL AREA DE ASEGURAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EPS-S HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO.", con el fin de suspender el contrato en mención, motivado por lo siguiente:

1) Que el día 31 de mayo de 2024 el MUNICIPIO DE SALENTO suscribió con SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 124 del 31 de mayo de 2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR EL AREA DE ASEGURAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EPS-S HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO.*"

2) Que conforme a la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 124 del 31 de mayo de 2024 se estableció el plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3) Que el día 31 de mayo del año 2024 se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 124 del 31 de mayo de 2024 con fecha de terminación el día 30 de julio de 2024.

4) Que el Municipio de Salento realizó la contratación con los términos del cronograma de visitas recibido el pasado doce (12) de abril, donde se determina que la última visita que realizaría el municipio de salento sería el cuatro (04) de julio a la EPS NUEVA EPS – Contributivo, por lo tanto se pretendía realizar informe final y plan de mejora una vez terminadas las visitas, sin embargo, el Municipio se encuentra sujeto a que se den por terminadas todas las auditorías de los demás municipios del departamento del Quindío, y por consiguiente esta entidad departamental realice el cierre de auditoría, la cual se tiene prevista para el mes de agosto.

5) Que la contratista tiene entre sus obligaciones las siguientes: "*4-Brindar apoyo en el proceso de Adopción, implementación y seguimiento a los planes de Mejoramiento de las EAPB como resultado*

de la auditoria" y "*5-Brindar apoyo en el seguimiento de las acciones de mejora que se realicen a la EPS en el proceso de auditoría".*

6) Que el Departamento del Quindío como ente territorial certificado en salud, realizará el cierre de la auditoria a corte de treinta y uno (31) de agosto de la presenta anualidad, impidiendo al Municipio de Salento de esta manera realizar informe final de resultados de auditoria y la adopción de planes de mejoramiento antes de dicho cierre.

7) Que para la Secretaria de Servicios Sociales del municipio, es importante contar con el apoyo de la contratista en la adopción de los planes de mejoramiento que surjan con ocasión de los resultados de la auditoría, así como en las acciones de mejora que se realicen a las EPS.

8) Que el día 29 de julio de 2024 la contratista solició mediante oficio a la supervisora del contrato, la suspensión del contrato argumentando lo siguiente: "*De la manera mas atenta y respetuosa, se le solicita a usted como supervisora del contrato 124 de 2024 una suspensión temporal del contrato N° 124 de 2024, ya que los tiempos establecidos por el Ministerio definen que hasta el 30 de agosto de 2024 se realizara el cierre de las auditorias en la PLATAFORMA GAUDI, por lo tanto los planes de mejoramiento serán suscritos despues del cierre de dicha auditoria, las visitas a las EAPB ya fueron realizadas junto con la publicación en la plataforma GAUDI, el cierre de las mencionadas auditorias depende de la autoría del ente departamental , motivo por el cual aun no se tiene el cierre de las auditorias a las EAPB , por este motivo se solicita la suspensión temporal del contrato y reanudarse en el mes de septiembre para realizar la suscripciones de los planes de mejoramiento con las EAPB"*

9) Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que las entidades se encuentren facultadas para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

10) Que el tiempo solicitado es necesario para la superación de las situaciones presentadas que permitan la correcta ejecución de las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales 124 del 31 de mayo de 2024/

Por lo anterior, las partes de común acuerdo proceden a suspender el plazo de ejecución del contrato en los siguientes términos:

El presente contrato se suspende desde el día TREINTA (30) de julio de 2024 hasta el día TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024, o hasta tanto se superen las razones que dieron origen a la suspensión, reiniciando el día PRIMERO (01) de septiembre de 2024.

El contratista manifiesta que la presente suspensión temporal no generará ningún costo adicional para el Municipio de Salento.

Se firma en Salento Q, el día TREINTA (30) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Dina Giraldo Romero

DINA ESTER GIRALDO ROMERO
Supervisora
MUNICIPIO DE SALENTO

Sandra N. Pareja C.

SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN
Contratista

Elaboró: Dina Ester Giraldo Romero – Secretaría de Servicios Sociales
Revisó: Claudia Vanessa De La Vega Calle - Abogada contratista / Secretaría de Gobierno, administrativa y TICs

Salento, 29 de julio de 2024

Doctora
DINA ESTER GIRALDO ROMERO
SUPERVISORA CONTRATO 124 DE 2024
Municipio Salento

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato de prestación de servicios N° 124 de 2024.

Cordial saludo,

De la manera mas atenta y respetuosa, se le solicita a usted como supervisora del contrato 124 de 2024 una suspensión temporal del contrato N° 124 de 2024, ya que los tiempos establecidos por el Ministerio definen que hasta el 30 de agosto de 2024 se realizara el cierre de las auditorias en la PLATAFORMA GAUDI, por lo tanto los planes de mejoramiento serán suscritos despues del cierre de dicha auditoria, las visitas a las EAPB ya fueron realizadas junto con la publicación en la plataforma GAUDI, el cierre de las mencionadas auditorias depende de la autoría del ente departamental , motivo por el cual aun no se tiene el cierre de las auditorias a las EAPB , por este motivo se solicita la suspensión temporal del contrato y reanudarse en el mes de septiembre para realizar la suscripciones de los planes de mejoramiento con las EAPB.

Muchas gracias

Sandra Natalia Pareja Cerón
CC 41913843
Cel: 316 4635621
Correo electronico: sannata33@hotmail.com